

2135

RESOLUCIÓN N° _____/2017

**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN
SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, 18 ENE 2017

VISTOS: Presentación del interesado N° 24562 de fecha 14 de diciembre del 2016; Acta de Junta Extraordinaria de Accionista, firmada ante Notario Público Ivan Torrealba Acevedo de fecha 29 de Julio del 2016; Memorándum N° 14 de fecha 12 enero del 2017, emitido por Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,


RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-743774 – 4-511374, con giro de “**SUPERMERCADO SIN EXPENDIO DE ALCOHOL, HORNEO DE PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS**” Y “**SUPERMERCADO DE ALCOHOL, CLASIFICACIÓN LETRA “P”, LEY 19.925**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **EKONO LIMITADA**, RUT.: 76.473.580-3.
- 2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 3.- Dejase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.
- 4- Dejase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
17.01.2017

1164246